



INFORME FINAL

Misión de Acompañamiento Técnico Electoral al Instituto Nacional Electoral de México

Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2023 – 2024

IDEA Internacional

México, 1 Julio 2024

Tabla de contenido

1.	Introducción	3
2.	Alcance	3
3.	Conformación de la Misión	3
4.	Información del proceso electoral	4
5.	Acompañamiento Técnico para el componente de Género	5
5.1	Paridad	5
	Contexto	5
	Paridad total y sustantiva en la competencia electoral	5
5.2	Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)	10
6.	Acompañamiento Técnico para los componentes relacionados con el entorno de la información alrededor de las elecciones	13
6.1	Consideraciones Generales	13
6.2.	Marco jurídico: normas internacionales en contexto mexicano	15
6.3.	El panorama de medios en México	17
6.4.	El entorno de la información en las Elecciones Mexicanas de 2024	20
6.5.	Medidas para proteger las elecciones en los espacios de comunicación	22
7.	Hallazgos y Recomendaciones	26
7.1.	Componente Género	26
7.2.	Componentes relacionados con el entorno de la información alrededor de las elecciones y violencia política digital y mediática contra las mujeres en razón de género.	27
8.	Conclusiones	32
9.	Anexos	34
9.1.	Anexo I	34
9.2.	Anexo II	36

1. Introducción

Como parte de los objetivos del Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), y de acuerdo con el Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Nacional Electoral de México (INE) e IDEA Internacional, se brinda cooperación a través de una Misión de Acompañamiento Técnico para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2023-2024 en México.

El presente documento comprende la visita de avanzada realizada por la Misión del 24 y 29 de abril y el acompañamiento en el proceso electoral y post electoral que abarcó desde el 29 de mayo al 6 de junio, enfocándose en los componentes de Desinformación, Participación Política de las Mujeres, y Violencia Política Digital y Mediática contra las Mujeres en Razón de Género.

2. Alcance

El presente informe aborda el acompañamiento técnico para los componentes anteriormente mencionados, el cual se llevó a cabo a partir de la coordinación de agendas de trabajo, las que se formalizaron a partir de la celebración de reuniones presenciales pre y post elecciones, y el acompañamiento durante la jornada electoral.

Como resultado de las reuniones efectuadas con funcionarios del INE, representantes de organizaciones políticas, sociedad civil, académicos y directivos de plataformas de redes sociales, la Misión solicitó documentación que permitiesen conocer en detalle los aspectos técnicos concernientes al alcance de este acompañamiento, de forma que se pudiese viabilizar los objetivos definidos.

En el viaje de avanzada a Misión, además de las reuniones antes mencionadas también visitó a los Consejeros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se presenció el 2do. Debate Presidencial en las instalaciones de los Estudios Churubusco. En el segundo viaje, además de las reuniones programadas, se asistió al programa para Invitados Internacionales organizado por el INE, el Tribunal Electoral de la Federación -TRIFE- y el Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM-. El sábado 1 de junio, la Misión fue invitada a visitar los estudios de Televisa, donde directivos del canal mostraron las instalaciones y explicaron la dinámica que tendrían la programación que realizarían brindando cobertura nacional de toda la jornada electoral. El día de la elección, la Misión visitó centros de votación en la Ciudad de México y las instalaciones del Programa Certeza 2024. Los días posteriores a la elección se efectuaron reuniones con funcionarios y organizaciones de la sociedad civil quienes nos compartieron su visión sobre el funcionamiento de los programas que ejecutaron para este proceso electoral.

3. Conformación de la Misión

La Misión de Acompañamiento Técnico Electoral de IDEA desplegada en México entre los días 24 y 29 de abril (Anexo I) y del 28 de mayo al 6 de junio (Anexo II) del presente año fue conformada por:

- Marcela Ríos Tobar. Directora Regional para América Latina y Caribe de IDEA Internacional.
- Percy Medina. Jefe de Misión para Perú de IDEA Internacional.

- Alberto Fernández Gibaja. Jefe de Programa, Digitalización y Democracia de IDEA Internacional.
- Ingrid Bicu. Especialista en Tecnologías Digitales Emergentes y Procesos Democráticos.
- Alejandra Barrios Cabrera. Especialista en Género, Observación e Integridad Electoral.
- Paola Costabella. Especialista en Capacitación Cívica y Electoral, Observación y Procesos Electorales.

4. Información del proceso electoral

El 2 de junio del presente año, México celebró el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2023-2024, consideradas las elecciones más grandes que realizó el país. En total, se eligieron 20,708 cargos, incluyendo a nivel nacional: la Presidencia de la República, 128 Senadoras y Senadores de la República, y 500 Diputadas y Diputados de la Cámara Baja, además de 20,079 cargos locales.

En esta elección para el cargo a la Presidencia de la República se oficializaron tres candidaturas, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz por la Coalición Fuerza y Corazón por México, Claudia Sheinbaum Pardo por la coalición Sigamos Haciendo Historia y Jorge Álvarez Máynez por el partido Movimiento Ciudadano.

Con los resultados oficializados resultó electa la candidata Claudia Sheinbaum Pardo de la Coalición Sigamos Haciendo Historia.

Es importante destacar que Claudia Sheinbaum Pardo es la primera Presidenta electa de los Estados Unidos Mexicanos.

El proceso se desarrolló simultáneamente en las 32 entidades federativas. En el país se encuentran 44 distritos federales indígenas. En este último proceso electoral se han presentado 63 postulaciones en el marco de acciones afirmativas y prevaleció el principio de paridad en las 9 gobernaturas que se elegían.

La organización electoral informó que el padrón electoral contó con 98,472,789 electores, de los cuales 98,329,591 están en la lista nominal (incluyendo credenciales tramitadas en el extranjero y activadas por el elector). Esta lista se distribuye en 51,103,424 mujeres (51,9%), 47,226,062 hombres (48,02%) y 105 no binarios (0,000106%).

El órgano electoral previó instalar un total de 170,182¹ casillas electorales (incluyendo básicas, contiguas, extraordinarias y especiales), imprimiendo 317,310,261 boletas electorales para cargos federales (presidencia, senadurías y diputaciones). En el proceso electoral contó con 49,780 Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE) contratados, y 14,201,467 ciudadanía insaculadas.

En esta elección votaron 60,115,184 electores, lo que representa el 61,04% de participación ciudadana².

Es importante destacar que en la planeación estratégica, el órgano electoral se ha enfocado en fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión para este proceso. Por ello, se implementaron acciones a través de diversos programas que impulsan mecanismos y herramientas para asegurar la paridad de género, la prevención y atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en

¹ Aprobada en CG 30/04/2024.

² Datos INE. <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura> . Fecha de acceso: 20 de junio 2024.

Razón de Género, así como campañas educativas, guías para prevenir, atender y sancionar, además de documentos de investigación, infografías y protocolos. Cabe destacar que el INE cuenta con el “Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres” y en la presente elección ha verificado que las personas que se presentaron como candidatas no estuvieran condenadas o sancionadas con resolución firme por ocho supuestos de violencia de género, en cumplimiento del artículo 38 de la Constitución Nacional.

En su Plan Estratégico, también tienen en cuenta acciones para fomentar una comunicación efectiva y de confianza con la ciudadanía. Han tomado medidas para combatir la desinformación y las noticias falsas con el fin de proteger la integridad y transparencia de las elecciones. Para esto, han diseñado políticas específicas con programas, documentos y campañas informativas para mitigar las noticias falsas y la desinformación en el menor tiempo posible. Es importante destacar que el INE tiene acuerdos con empresas de plataformas sociales a las cuales se reportan los casos hallados, con el fin de actuar sobre los mismos.

5. Acompañamiento Técnico para el componente de Género

5.1 Paridad

Contexto

Las elecciones de 2024 en México marcan un hito en materia de participación y representación efectiva de las mujeres en el escenario político. Por una parte, por primera vez se aplicaron las reglas de paridad en la totalidad de los cargos en contienda, tanto a nivel federal -salvo la Presidencia- como local; y por otra, por vía de los hechos, ya que la Presidencia de la República se disputó entre 3 candidaturas, 2 de las cuales fueron de mujeres (Claudia Sheinbaum Pardo -Coalición Sigamos Haciendo Historia- y Xóchitl Gálvez Ruíz -Coalición Fuerza y Corazón por México-), quienes tuvieron a lo largo de la campaña, de acuerdo a las encuestas, los mayores porcentajes de favorabilidad. El tercer candidato fue Jorge Álvarez Máynez -Partido Movimiento Ciudadano-.

Paridad total y sustantiva en la competencia electoral

El proceso de inclusión efectiva de las mujeres en la competencia electoral en México dio inicio en 1993 con el artículo 175.3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, indicando que: “Los partidos políticos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular.”. Posteriormente, en 1996 se incorporó el artículo 22 transitorio de la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales estableciendo que: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres.” En 2008, el artículo 219 del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales incrementó al 40% las candidaturas propietarias de un mismo género. Asimismo, en el 2011 el Tribunal Electoral determinó la inaplicación de la disposición del mencionado Código que preveía que los partidos políticos no estaban obligados a cumplir con la cuota de género en

aquellas candidaturas que derivaran de sus procesos democráticos internos. Debe señalarse que este fue un gran logro del movimiento feminista, pues con la disposición del IFE los partidos podían excluir ciertas candidaturas de la aplicación de la cuota, en detrimento de la participación política de las mujeres.

Finalmente, en el 2014 se incorporó en el párrafo segundo, numeral I, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la paridad de género en candidaturas a legisladores federales y locales, aparejada en la legislación secundaria con tres cuestiones fundamentales:

- Las fórmulas para registrarse (mayoría relativa o representación proporcional) se integrarán por titulares y suplentes del mismo género³.
- La obligación de alternancia de géneros en la conformación de las listas de representación proporcional⁴.
- La obligación para los partidos políticos de adoptar criterios objetivos para cumplir el requisito de paridad, evitando postular a mujeres exclusivamente en las circunscripciones en las que obtuvieron menor votación en la elección anterior⁵.

Si bien la Constitución Política el país únicamente estableció la paridad respecto de los congresos federal y locales, por vía de interpretación de las autoridades electorales, se buscó dotar este principio de un sentido verdaderamente igualitario. Así, desde el 2015 se adoptaron medidas específicas para garantizar la aplicación efectiva del principio de paridad que alcanzan incluso a las autoridades ejecutivas colegiadas de orden subnacional, denominadas ayuntamientos⁶, teniendo en cuenta:

- Paridad sustantiva, través del establecimiento de bloques de competitividad con porcentajes mínimos de postulación de mujeres en cada uno de los bloques⁷.
- Paridad vertical, garantizando la alternancia en todas las listas correspondientes a los municipios.
- Paridad horizontal, al determinar que en la mitad de las presidencias municipales de cada entidad federativa se postularan hombres, y en la otra mitad, mujeres⁸.

Asimismo, a través de reglas de postulación, la autoridad electoral ha generado mecanismos para incrementar el acceso efectivo a los cargos de representación, por ejemplo, con las acciones afirmativas adoptadas para la elección al Senado^{9,10}.

³ Artículo 14.4 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

⁴ Artículo 234 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

⁵ Artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

⁶ Esta misma medida se aplicaría a las alcaldías de la Ciudad de México a partir de su aprobación en el 2020.

⁷ Artículo 282 del Reglamento de Elecciones aprobado por el INE a través del Acuerdo INE/CG661/2016.

⁸ Jurisprudencia 7/2015. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “Paridad de Género. Dimensiones de su contenido en el orden municipal”.

⁹ Acciones afirmativas adoptadas para elección al Senado. Acuerdo INE/CG508/2017.

¹⁰ Acciones para fortalecer la paridad. Acuerdo INE/CG572/2020.

Con la aprobación en 2019 de la reforma constitucional denominada coloquialmente “Paridad en todo”¹¹, se avanzó hacia la aplicación del principio de paridad transversal, al prever que el 50% de los cargos en los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres niveles (federal, local y municipal), en los organismos autónomos y en las candidaturas a cargos de elección popular, debían ser ocupados por mujeres.

La Presidencia de la República en México nunca fue ocupada por una mujer. En las 4 elecciones anteriores se habían presentado un total de 16 candidaturas, de las cuales solo 2 (dos) fueron mujeres, Patricia Mercado Castro en 2006 y Josefina Vázquez Mota en 2012. Si bien en el 2018 inicialmente Margarita Zavala fue registrada como candidata, renunció a su candidatura presidencial semanas antes de los comicios.

Como se señaló anteriormente, para el proceso electoral de este año, compitieron tres candidaturas, las dos con mayor votación fueron de mujeres, Claudia Sheinbaum Pardo y Xóchitl Gálvez Ruíz. Sheinbaum Pardo -Coalición Sigamos Haciendo Historia- fue electa presidenta con un total de 35.924.519 votos, equivalente al 59,7% de los votos, convirtiéndose así en la primera presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, como así también de los países que conforman América del Norte.

	 Jorge Álvarez Máynez	 Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz	 Claudia Sheinbaum Pardo	Candidaturas no registradas	Votos nulos
Votos					
Total	6,204,710	16,502,697	35,924,519	83,114	1,400,144
Porcentaje	10.3213%	27.4517%	59.7594%	0.1382%	2.3291%
En Territorio Nacional	6,200,276	16,416,179	35,833,009	82,421	1,398,973
En el Extranjero*	4,434	86,518	91,510	693	1,171

* Los votos que se presentan al inicio son los votos emitidos desde el extranjero el día de la elección del 2 de junio de 2024. Por presentación, los decimales de los porcentajes muestran sólo cuatro dígitos. No obstante, al considerar todos los decimales, suman 100%.

Fuente: INE. <https://computos2024.ine.mx/presidencia/nacional/candidatura>. Fecha de acceso: 28 de junio 2024.

En lo referente al Congreso de la República, tras la elección del 2012 y previo a la incorporación de la paridad de género, la Cámara de Diputados estaba integrada con un 37% de mujeres, mientras que el Senado contaba con el 32.81% de mujeres. Luego de las elecciones de 2015, con la primera aplicación del principio de paridad en la postulación de candidaturas a Diputaciones Federales, el número de mujeres en la Cámara de Diputados se incrementó al 42.6%. Con motivo de las elecciones de 2018, en

¹¹ Reforma constitucional en materia de paridad entre géneros de los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115. Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2019. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_238_06jun19.pdf. Fecha de acceso: 28 de junio 2024.

las que por primera ocasión el principio de paridad se aplicó en el Senado, la representación efectiva de mujeres en el Congreso aumentó a un 49.5%. En particular, la Cámara de Diputados quedó integrada por 49.2% de mujeres, mientras que el Senado de la República estuvo integrado por el 51% de mujeres¹².

Después de las elecciones de 2021, se obtuvo una integración paritaria también en la Cámara de Diputados, con un 50% de mujeres¹³, lográndose de esta manera, y por primera vez, la integración paritaria en ambas cámaras del Congreso. Es importante señalar que, según información a la fecha de la Cámara de Diputados, la misma está integrada con 50.6% de mujeres y 49.4% de hombres, siendo que el número de mujeres diputadas es mayor al de los hombres, tanto en las que ingresaron bajo el principio de mayoría relativa, como el de representación proporcional¹⁴.

Al momento del presente informe, no se obtuvo información desagregada por género, respecto de las personas electas por el principio de mayoría relativa, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados. En cuanto a la representación por el principio de representación proporcional, todavía no se asignaron las mismas, por lo cual está pendiente conocer la integración completa del Congreso de la Nación.

Por último, si bien en este proceso electoral hay más de 20,000 cargos locales en disputa, es importante hacer un énfasis particular en las 8 gubernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, que se eligieron en estos comicios. Por una parte, se presentó una enorme brecha en la representación de las mujeres en este cargo, incluso desde la reforma constitucional del 2014 que introdujo la paridad como un principio constitucional. Así, en el período comprendido de 2015 a 2020 se registraron 226 candidaturas a gobernaciones, de las cuales solo 41 correspondieron a mujeres (18.14%). De esta forma, previo a las elecciones de 2021, únicamente se contaba con 2 gobernadoras en las 32 entidades del país¹⁵.

Por otra parte, a partir de 2021, la adopción del principio de paridad en su postulación (por disposición de la autoridad jurisdiccional, en la sentencia SUP- RAP-116/2020 y acumulados) ha permitido un incremento notable en el número de mujeres que ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo Local en el país. Al respecto, en la elección de 2021, de las 15 gubernaturas en contienda, fueron electas 6 gobernadoras¹⁶; en las elecciones de 2022 resultaron ganadoras 2 gobernadoras¹⁷ de las 6 entidades en disputa y, en 2023, de los 2 los estados que tuvieron elección una mujer salió electa¹⁸. De esta forma, México llega a los comicios de 2024 con 10 gobernadoras¹⁹, casi un tercio de las 32 entidades federativas del país, lo que supone un incremento del 400% en tan solo 3 años.

En el proceso electoral concurrente 2023-2024, se elegían 8 gubernaturas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México²⁰, de conformidad con el acuerdo INE/CG569/2023 y la sentencia SUP-RAP-327/2023, el INE constató el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas a dichos cargos, presentándose 10 mujeres y 10 hombres. Aunque la Misión celebra este avance, destaca

¹² <https://www.gob.mx/conavim/articulos/paridad-de-genero-en-el-congreso-por-primera-vez-en-mexico>. Fecha de acceso: 28 de junio 2024.

¹³ Acuerdo INE/CG527/2023

¹⁴ http://sitl.diputados.gob.mx/LXV_leg/cuadro_genero.php. Fecha de acceso: 28 de junio 2024.

¹⁵ Estado de Sonora (electa en 2015) y en la Ciudad de México (electa en 2018).

¹⁶ Estados de Chihuahua, Guerrero, Colima, Tlaxcala, Campeche y Baja California.

¹⁷ Estados de Aguascalientes y Quintana Roo.

¹⁸ Estado de México.

¹⁹ La Jefa de Gobierno en la Ciudad de México solicitó licencia definitiva al cargo para competir por la Presidencia de la República, por lo que actualmente es un hombre, Martí Batres Guadarrama, quien ocupa el cargo.

²⁰ Estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

con preocupación el caso del Estado de Puebla en el que, a pesar de que nunca ha sido gobernado por una mujer²¹, en estos comicios tampoco contó con alguna mujer postulada.

De los 9 cargos en competencia mencionados, fueron electas 4 mujeres, destacándose que en Veracruz, Morelos y Guanajuato se eligieron mujeres gobernadoras por primera vez.

Estado	Candidatas electas
Veracruz	Rocío Nahle García
Morelos	Margarita González Saravia
Guanajuato	Libia Dennisse García Muñoz
Jefatura de Gobierno	
Ciudad de México	Clara Brugada

Fuente: INE. Diseño propio.

Es importante señalar que el incremento en la representación política de las mujeres en los distintos cargos públicos de elección no ha derivado únicamente de la aplicación del principio de paridad, o de las reglas adicionales adoptadas por las autoridades administrativas y judiciales, sino que han estado acompañadas también de un conjunto de medidas:

- Incrementaron al 3% el monto de recursos que los partidos deben destinar anualmente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres²², con reglas más claras sobre en qué se puede gastar ese porcentaje²³.
- Garantizaron que se otorgue a las mujeres al menos el 40% del financiamiento público y de los espacios en radio y televisión con los que cuente cada partido o coalición para las actividades de campaña²⁴.
- Adoptaron acciones para sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se destaca y reconoce el conjunto de medidas tomadas por las autoridades electorales (administrativa y judicial), y las sucesivas reformas que han avanzado de manera clara y contundente en materia de equidad y paridad en la representación efectiva de las mujeres en los cargos de poder. El área de oportunidad se encuentra en las organizaciones políticas. Es necesario avanzar en el establecimiento de procesos y procedimientos democráticos dentro de los mismos, de tal forma que la selección de candidaturas y de sus dirigentes corresponda a reglas claras que recojan la normatividad establecida en materia de paridad por la Constitución y las leyes.

²¹ En 2018 fue electa gobernadora Martha Erika Alonso, solo ocupó el cargo 10 días (del 14 al 24 de diciembre de 2018), tras fallecer en un accidente aéreo.

²² Literal V, inciso a), Artículo 51 de la LGPP.

²³ Artículo 73 de la LGPP.

²⁴ Acuerdo INE/CG517/2020.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-Gaceta.pdf>

Fecha de acceso: 1 de julio 2024.

5.2 Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

En materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), México ha dado pasos decisivos para afrontarla. En el año 2020 se aprobó la VPMRG, que modificó y adicionó diversas disposiciones en diferentes cuerpos normativos en esta materia (6 Leyes Generales y 2 Leyes Federales) para prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en razón de género:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Responsabilidad Administrativa.

A partir de este nuevo marco jurídico, el INE creó y reformó diversos ordenamientos para hacer frente a la VPMRG de forma transversal en el trabajo de la institución, destacándose las siguientes acciones:

- Aprobación de los “Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualizaciones y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia política contra las Mujeres en razón de género”²⁵.
- Aprobación de los “Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género”²⁶. Como parte de estos Lineamientos, se incluyó el criterio denominado “3 de 3 contra la Violencia”, con el objetivo de brindar garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género. Al respecto, es importante mencionar que el INE informó que la iniciativa 3 de 3 fue asumida por los OPLES en todos los estados con excepción de Sonora a nivel de lineamiento y a nivel de ley en los Estados de México, Oaxaca, Chihuahua y Jalisco.
- Implementación de un “Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género, con enfoque interseccional e intercultural, durante el proceso electoral federal 2023-2024”²⁷.

Es importante señalar que en el informe final sobre el cumplimiento relativo al procedimiento para la revisión de los supuestos del formato “3 de 3 contra la violencia” presentado el 23 de agosto de 2021,

²⁵ Acuerdo INE/CG269/2020.

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114523/CGex202009-04-ap-10.pdf?sequence=1>
Fecha de acceso: 1 de julio 2024.

²⁶ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115101/CGor202010-28-ap-9-a.pdf>. Fecha de acceso: 1 de julio 2024.

²⁷ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/164302/CGext202402-08-ap-06.pdf>. Fecha de acceso: 1 de julio 2024.

se destacó el caso de tres personas candidatas con antecedentes de violencia, respecto de las cuales finalmente, el Consejo General del INE determinó cancelar sus candidaturas. No obstante, las mismas fueron restituidas derivado de las resoluciones emitidas por la Sala Superior y la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, (SUP-RAP-138-2021 y SSM-JDC-1599- 2021, respectivamente)²⁸.

El 29 de mayo de 2023 se publicó una reforma al artículo 38 de la Constitución, en la que se incluyó dentro de las causales que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden en 8 supuestos:

1. “Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal;
2. Contra la libertad y seguridad sexuales;
3. Cuando afecte el normal desarrollo psicosexual;
4. Violencia familiar;
5. Violencia familiar equiparada o doméstica;
6. Violación a la intimidad sexual;
7. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), en cualquiera de sus modalidades y tipos, y
8. Ser declarada como persona deudora alimentaria morosa”²⁹.

La misma reforma constitucional estableció que, en los supuestos señalados, “la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”³⁰

Para el Proceso Electoral 2023-2024, con corte al 3 de junio de 2024 del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de VPMRG, contaban con 401 registros y 349 personas sancionadas, 278 hombres y 71 mujeres.

Es importante destacar el avance que implicó para este proceso electoral la implementación del programa piloto de “Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico a las Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género, con Enfoque Interseccional e Intercultural”. Según la información recibida, en el mismo se presentaron 28 solicitudes de atención, 6 solicitudes de orientación de organismos o juntas para la atención en los casos de VPMRG. En total fueron atendidas 22 mujeres, de las cuales 20 casos correspondieron a violencia por razón de género en el proceso electoral de este año. Durante los meses de abril a junio se prestaron un total de 439 servicios categorizados de la siguiente manera: 151 fueron servicios psicológicos, 267 servicios jurídicos y 21 servicios de canalización por falta de competencia, complementación de servicios y seguimiento a canalización.

²⁸ https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/12/P1_Programa-3-de-3.pdf. Fecha de acceso: 1 de julio 2024.

²⁹ <https://centralectoral.ine.mx/2024/02/17/revisara-ine-todas-las-candidaturas-federales-para-rechazar-postulaciones-que-incumplan-con-la-8-de-8-contra-la-violencia/> Fecha de acceso: 1 de julio 2024.

³⁰ Art. 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Violencia Política

Uno de los aspectos que estuvo presente en las diferentes reuniones, fue el relacionado con el contexto de recrudecimiento de violencia política (asesinatos, amenazas, atentados, secuestros, desaparición) durante el proceso electoral. De acuerdo con la consultora en asuntos públicos INTEGRALIA, se registró un evento diario de violencia contra actores políticos en los primeros seis meses del proceso electoral. Dentro de las víctimas se encuentran funcionarios y exfuncionarios, políticos y expolíticos, aspirantes a cargos de elección y familiares de estos. Por su parte, el informe “Votar entre balas” señala que en 28 municipios se presentaron asesinatos de aspirantes, precandidatos y candidatos.

La violencia política afectó la totalidad del proceso electoral, pero es necesario tener en cuenta que tiene un impacto diferencial en las mujeres, ya que refuerza su exclusión del ámbito público. La presencia del miedo a las afectaciones físicas y psicológicas, las disuaden de seguir en el escenario político. Las amenazas contra las lideresas se extienden a sus hijos y núcleo familiar; reforzando los estereotipos de género que buscan encerrar a la mujer en el ámbito privado, entre otras afectaciones.

Para avanzar en procesos electorales libres y auténticos, es necesario identificar y conocer al detalle el mapa de riesgos que pueden afectar un proceso electoral. La violencia política, entre otras: restringe la participación democrática vía intimidación a candidatos, simpatizantes y votantes; debilita la confianza en las instituciones democráticas y en el proceso electoral; afecta el clima de seguridad, generando la percepción de fraude y de coacción frente a la participación electoral; amenaza la libertad de asociación; de reunión; de participación; de expresión, es decir amenaza de manera general el respeto y realización de los Derechos Humanos; y contribuye a la desestabilización social mediante la desaparición del espacio cívico.

Se propone que las autoridades electorales, en coordinación con otras instituciones, tengan un registro claro, detallado y actualizado de los hechos de violencia que impactan el libre y seguro desarrollo de las elecciones.

Violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género

La violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género se manifiesta a través de diversas formas de abuso, acoso y discriminación en plataformas digitales y medios de comunicación. Este tipo de violencia busca deslegitimar, silenciar y excluir a las mujeres de los espacios públicos y políticos, afectando su participación y representación democrática.

Las manifestaciones incluyen acoso, amenazas, difusión de noticias falsas, rumores, desinformación y violación de la privacidad en contra de ellas, sus familias y personas cercanas. Con la incorporación de la inteligencia artificial, los riesgos se exacerbaban, facilitando la creación de deepfakes audio y video entre otras. Las mujeres en diferentes cargos a lo largo del ciclo electoral también enfrentan desafíos como la devaluación de su trabajo, acusaciones falsas de fraude electoral e incluso amenazas de muerte. En casos extremos, esta violencia puede escalar a violencia física e incluso homicidio.

Para combatir esta violencia, en México se ha implementado, entre otras medidas, la Ley Olimpia, una legislación que reconoce y sanciona la violencia digital contra las mujeres, incluyendo la difusión no consentida de contenido sexual. Diversas organizaciones y entidades, incluso el INE, han desarrollado protocolos y guías para la protección y apoyo de mujeres en el ámbito digital.

El acoso digital se presentó en diversas formas, tanto en términos de contenido como de comportamiento, y tuvo un marcado sesgo de género. Según Tlatelolco Lab, aunque las mujeres fueron blanco de ataques más duros y específicos, enfocados en su apariencia, sus familias y sus vidas personales, muchos de estos pasan como sátira. Los ataques incluían, entre otras, insultos sexistas, difamación y cuestionamientos sobre su capacidad para desempeñar roles políticos o profesionales, doxing. Tlatelolco Lab también ha identificado indicios del uso de la IA generativa en el contenido difundido en las redes. Las redes sociales se han convertido en un escenario para promover estereotipos y ofensas hacia las candidatas presidenciales. Se popularizaron hashtags sexistas dirigidos principalmente a Xóchitl Gálvez. Además, se utilizaron para burlarse de su apariencia física, promoviendo discriminación y odio hacia las personas con sobrepeso.

El Instituto Nacional Electoral ha implementado diferentes medidas, incluyendo la creación de una Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación, protocolos de queja y materiales educativos. Además, se estableció un Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG para asegurar la rendición de cuentas. También se destacó, durante las discusiones con las y los representantes de INE, la colaboración con Meta como un componente importante, ya que el INE solicita a Facebook el retiro de contenidos constitutivos de violencia política de género, proporcionando los datos del material.

6. Acompañamiento Técnico para los componentes relacionados con el entorno de la información alrededor de las elecciones

6.1 Consideraciones Generales

Según los datos presentados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE, después del monitoreo³¹ de programas de radio y televisión que difunden noticias, corroborados con el análisis de las informaciones y datos recibidos durante las reuniones de la Misión de Acompañamiento de IDEA Internacional con diferentes actores relevantes, y con un análisis (limitado por las capacidades de la misión) de los medios de comunicación *mainstream*, se revela que los medios hicieron esfuerzos para cubrir de manera equitativa³² tanto las agendas de las candidatas presidenciales como la información relevante sobre el proceso electoral, teniendo en cuenta el contexto legislativo específico con sus potenciales retos.

Sin embargo, el ambiente informativo mexicano alrededor de las elecciones de 2024 exhibe tendencias globales como la polarización³³, la manipulación de la información y desinformación³⁴, el acoso y la

³¹ INE México, <https://monitoreo2024.ine.mx/inicio>, Fecha de acceso: 19 junio 2024.

³² La Razón, La polarización y la violencia marcan la campaña electoral en México https://www.larazon.es/internacional/polarizacion-violencia-marcan-campana-electoral-mexico_2024052666527be33a4a7f00013cb144.html, 26 mayo 2024, Fecha de acceso: 26 junio 2024.

³³ INE México, <https://monitoreo2024.ine.mx/inicio>, Fecha de acceso: 26 junio 2024.

³⁴ Una de las principales estrategias de las noticias falsas fue difundir rumores y descontextualizar declaraciones de las candidatas. Claudia Sheinbaum, por ejemplo, fue víctima de una campaña de desinformación que afirmaba falsamente que planeaba cerrar la Basílica de Guadalupe debido a su origen judío. Esta afirmación buscaba utilizar prejuicios religiosos para

agresión digital³⁵ -incluso por razón de género³⁶-, acusaciones de fraude, comportamiento inauténtico³⁷, la diseminación de contenido multimedia manipulado, incluyendo mediante el uso de la Inteligencia Artificial tanto en los algoritmos de clasificación de contenido utilizados por las plataformas, como en la generación del propio contenido³⁸.

La misión identificó diversas iniciativas de órganos del Estado, academia, sociedad civil y de empresas de tecnología destinadas a fomentar un ambiente informativo y comunicacional ético y seguro. Estas medidas se han implementado en medio de la confusión³⁹ y duda, alimentadas en espacios de comunicación, muy dinámicos, especialmente los del ámbito digital, donde los altos volúmenes de contenido frecuentemente polarizante o conflictivo, son potenciadas por tecnologías como la Inteligencia Artificial. El potencial disruptivo de la IA se manifiesta, más allá de lo descrito arriba, a través de confundir la percepción de los usuarios sobre la realidad. El simple hecho de conocer la posibilidad de utilizar IA para alterar algún tipo de contenido contribuye a la confusión y desconfianza, planteando la duda sobre el carácter verdadero o falso del contenido al cual los usuarios son expuestos.

A pesar de los esfuerzos para educar a varios segmentos de la audiencia sobre los procesos electorales y sus derechos, desarrollar sus habilidades en términos de alfabetización mediática, verificar el contenido difundido en los medios de comunicación, diseñar e implementar campañas de información entre otras, los actores involucrados, la legislación nacional y las medidas de las plataformas, a menudo no logran abordar los desafíos que plantea el ámbito digital como una plataforma crucial para la comunicación política.

Un fenómeno sumamente preocupante y cada día más frecuente, documentado también en otros países del mundo⁴⁰, es que actores políticos y estatales de alto perfil⁴¹, junto con medios de comunicación afiliados, están entre los principales perpetradores de desinformación en los espacios de comunicación, generando confusión y desconfianza. Otra tendencia preocupante tiene que ver con el incremento del

desacreditarla ante el electorado. Por otro lado, Xóchitl Gálvez fue acusada erróneamente de querer eliminar subsidios y programas sociales, basándose en videos sacados de contexto. Estos ataques buscaban erosionar la confianza de los votantes en sus propuestas y su capacidad para gobernar, así como sembrar miedo en la ciudadanía sobre el riesgo de perder acceso a recursos financieros necesarios para asegurar sus necesidades básicas.

La manipulación de la opinión pública también se evidenció en la difusión de información falsa sobre las credenciales académicas de las candidatas, entre otras. Circularon rumores que cuestionaban la veracidad de sus títulos universitarios, intentando sembrar desconfianza sobre su competencia y aptitud para ocupar el cargo.

³⁵ Milenio, INE pedirá apoyo a ONU Mujeres para combatir y erradicar violencia digital

<https://www.milenio.com/policia/ine-pide-ayuda-para-terminar-con-violencia-digital-contra-mujeres>, 16 mayo 2024, Fecha de acceso: 25 junio 2024.

³⁶ LA Times, <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2024-06-01/los-topicos-sexistas-y-la-desinformacion-campan-por-internet-mientras-mexico-se-alista-para-votar>, 1 junio 2024, Fecha de acceso: 25 junio 2024.

³⁷ Animal Político/El Sabueso, AMLO reclama por bots, pero cuentas de ese tipo, trolls y redes de desinformación también operan a su favor, <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/amlo-reclama-bots-redes-desinformacion>, 15 febrero 2024, Fecha de acceso: 24 junio 2024.

³⁸ CNN Español, Desinformación electoral: cómo la IA generativa amenaza la democracia y cómo detenerla, <https://cnnespanol.cnn.com/video/como-identificar-deepfake-inteligencia-artificial-elecciones-mexico-orix/#0>, 22 marzo 2024, Fecha de acceso: 25 junio 2024.

³⁹ Newtral, La desinformación busca desincentivar el voto en las elecciones presidenciales de México <https://www.newtral.es/desinformacion-elecciones-mexico/20240601/>, 1 junio 2024, Fecha de acceso: 25 junio 2024.

⁴⁰ Ingrid Bicu, Report: The information environment around elections, International IDEA, 2023, <https://www.idea.int/theme/information-communication-and-technology-electoral-processes/information-environment-around-elections>. Fecha de acceso: 27 junio 2024.

⁴¹ Animal Político/El Sabueso, ¿AMLO jamás se pronunció sobre candidatos? Es falso el dicho de Presidencia sobre resolución del TEPJF, <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/fact-checking/amlo-candidatos-tepjf-presidencia>,

uso violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género, por actores en posiciones de alta visibilidad en el espacio público, incluidos actores políticos.

Como medida en contra de abusos del derecho a la libertad de expresión, en años recientes, las instituciones electorales han comenzado a abordar el contenido en línea ordenando la eliminación de contenido digital potencialmente perjudicial como medida precautoria⁴². La eliminación de contenido digital puede llevar a la censura y a la restricción de la libertad de expresión. Si no se manejan adecuadamente, estas acciones pueden ser percibidas como intentos de silenciar voces críticas o disidentes. Sin un protocolo claro y transparente, las decisiones sobre qué contenido eliminar pueden parecer arbitrarias. Las medidas precautorias también podrían ser (percibidas como) utilizadas de manera indebida para eliminar contenido desfavorable, lo que resultaría en un abuso de poder y manipulación del proceso electoral.

Los desafíos relacionados con el entorno informativo alrededor de las elecciones y la violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género a nivel local son muy particulares y requieren un análisis contextual profundo para permitir una comprensión adecuada y guiar intervenciones apropiadas.

Las organizaciones de la sociedad civil han sido fundamentales en el escrutinio de las actividades relacionadas con las elecciones y en destacar las tendencias preocupantes en el espacio informativo, así como en liderar o colaborar en iniciativas para salvaguardar la integridad de las elecciones en el espacio de comunicación.

6.2. Marco jurídico: normas internacionales en contexto mexicano

A nivel mundial

La libertad de expresión y el acceso a la información son derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴³ y otros acuerdos internacionales, siendo protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una adición importante para el desarrollo tecnológico acelerado se encuentra en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁴⁴, que asocia "deberes y responsabilidades especiales" con el ejercicio de estos derechos y permite "ciertas restricciones", siempre que estén estipuladas por la ley y sean necesarias para "(a) el respeto de los derechos o la reputación de los demás; (b) la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas."

⁴² Clic Derecho, Censura electoral: silenciar a la democracia, <https://open.spotify.com/episode/18hCXPCfiOjnrH1zOyYh5> Fecha de acceso: 30 junio 2024.

⁴³ El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión."

⁴⁴ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>. Fecha de acceso: 26 junio 2024.

En 2018, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas afirmó que "los mismos derechos que tienen las personas fuera de línea también deben protegerse en línea, en particular la libertad de expresión, que es aplicable sin importar las fronteras y a través de cualquier medio, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"⁴⁵.

A nivel continente Americano

En la región, el artículo 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁴⁶ establece que "no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones". El mismo artículo 13 también prohíbe la censura previa, salvo "con el exclusivo objeto de regular el acceso a espectáculos públicos para la protección moral de niños y adolescentes."

Una disposición normativa importante del derecho estadounidense que impacta la capacidad de los países de tomar medidas en contra de la desinformación y otras prácticas dañinas en el ámbito online, teniendo en cuenta que los Estados Unidos albergan las plataformas online más grandes del mundo, es la Sección 230 del CDA (Ley de Decencia en las Comunicaciones). La ley otorga inmunidad a las plataformas en línea con respecto al contenido generado por los usuarios. "*Ningún proveedor o usuario de un servicio informático interactivo será tratado como el editor o altavoz de cualquier información proporcionada por otro proveedor de contenido de información*"⁴⁷.

A nivel nacional

En México⁴⁸, la reforma constitucional aprobada el 10 de junio de 2011 amplió el catálogo de derechos humanos reconocidos para todas las personas, incluyendo aquellos establecidos en tratados internacionales. Esta reforma estableció el principio pro-persona, el cual indica que la interpretación de la ley debe siempre favorecer a los individuos. Asimismo, determinó que todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar cualquier violación a estos derechos.

⁴⁵ Consejo de Derechos Humanos 38º período de sesiones 18 de junio a 6 de julio de 2018 Tema 3 de la agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_38_L10.pdf. Fecha de acceso: 26 junio 2024.

⁴⁶ Convención Americana sobre Derechos Humanos, Principios sobre Regulación de la Publicidad Oficial en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/publicidad/PRINCIPIOS%20SOBRE%20REGULACI%C3%93N%20DE%20LA%20PUBLICIDAD%20OFICIAL.pdf>. Fecha de acceso: 26 junio 2024.

⁴⁷ BBC News, *Qué es la Sección 230, "las 26 palabras que crearon internet"*, <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c06186yeg21o>, 26 agosto 2023, Fecha de acceso: 18 julio 2024.

⁴⁸ Secretaría de Gobernación, Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100171/012_Lib_Expresion.pdf. Fecha de acceso: 26 junio 2024.

La libertad de expresión en México, conforme a los artículos 6° y 7° constitucionales y el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, incluye el derecho a pensar y compartir ideas, reflexiones y opiniones, así como la libertad de buscar, recibir y difundir información sin restricciones por fronteras. Este derecho protege tanto la expresión a través de medios tradicionales como electrónicos, incluyendo periódicos, revistas, radio, televisión y medios digitales. Además, garantiza el acceso a la información en posesión del gobierno.

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México atiende la responsabilidad del gobierno de proteger, promover y garantizar los derechos humanos de estos sectores ante situaciones de riesgo, amenaza o vulnerabilidad relacionadas con el ejercicio del periodismo.

Estos derechos y responsabilidades se aplican a todos los actores electorales en sus diferentes capacidades a lo largo del ciclo electoral, incluyendo votantes, representantes electos, miembros de partidos políticos, competidores electorales, funcionarios electorales, observadores electorales, activistas de la sociedad civil, periodistas e influenciadores. La legislación nacional mexicana contiene disposiciones específicas para algunas de estas categorías, detallando las condiciones para el ejercicio de los derechos, incluso en contextos electorales.

6.3. El panorama de medios en México

El panorama de medios en México es diverso y complejo, con una combinación de consumo digital y tradicional que refleja las preferencias y hábitos de una población cada vez más conectada y diversa en sus intereses mediáticos.

Medios tradicionales

Según Reporteros Sin Fronteras, el sector de telecomunicaciones en México está dominado por Telmex, la radiodifusión por Televisa y el sector de prensa por Organización Editorial Mexicana, que posee 70 periódicos diarios, 24 estaciones de radio y 44 sitios web⁴⁹.

Conectividad y brecha digital

Según DataReportal, a principios de 2024, México tenía 107.3 millones de usuarios de Internet, lo que representa una penetración del 83.2% de la población. Para 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) reportaron que había 93.1 millones de usuarios de Internet en el país.

⁴⁹ Reporteros Sin Fronteras, México, <https://rsf.org/en/country/mexico>. Fecha de acceso: 24 junio 2024.

Además, según DataReportal a principios de 2024 había 90.20 millones de usuarios de redes sociales, equivalente al 70.0% de la población total.

En cuanto a conexiones móviles, se registraron 125.4 millones de conexiones activas, lo que equivale al 97.3% de la población. La penetración del Internet móvil también ha crecido de manera constante, con casi 120 millones de suscripciones reportadas por el IFT en diciembre de 2022.

El porcentaje de mexicanos con suscripciones a Internet fijo ha aumentado significativamente en la última década, pasando de 9.94% en 2012 a 19.87% en diciembre de 2022.

Al comienzo de 2024, 21.65 millones de personas en México no utilizaban Internet, lo que pone de relieve una significativa brecha digital, ya que el 16.8 por ciento de la población permanecía desconectada, según DataReportal⁵⁰. Esta cifra subraya la necesidad de abordar las desigualdades en el acceso a la tecnología y la conectividad, y también la capacidad de usarlas, especialmente en contextos electorales.

Según el Instituto Federal de Telecomunicaciones⁵¹, la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales (ENCCA) 2023 en México revela que el 75% de las personas ven televisión abierta, dedicando en promedio 2.5 horas diarias, mientras que el 54% consume contenidos en plataformas de Internet, con un promedio de 3 horas diarias. El 35% escucha radio, siendo la música (83%) y las noticias (44%) los contenidos preferidos.

En televisión abierta, los géneros más vistos son noticieros (49%), películas (47%) y telenovelas (36%). Entre niños, los contenidos favoritos son caricaturas (56%), películas (53%) y series (32%).

En plataformas de Internet, las más usadas son YouTube (73%), Netflix (40%), Facebook (28%), TikTok (27%) y Disney+ (15%). Los contenidos más populares son películas (52%), series (42%), videos musicales (29%) y tutoriales (26%).

Según la misma fuente, el consumo de televisión de pago es del 23%, con películas, series, deportes y noticias como géneros favoritos.

La radio es escuchada principalmente en frecuencias FM (74%) y AM/FM (15%), con un promedio de 3 horas diarias.

Hábitos de consumo de noticias

La **televisión** sigue siendo la principal fuente de noticias para muchos mexicanos, especialmente entre las generaciones mayores. Este medio es preferido por su accesibilidad y la familiaridad que las personas tienen con los noticieros establecidos. Las principales cadenas como Televisa y TV Azteca dominan el espacio informativo televisivo.

⁵⁰ DataReportal, Digital 2024 México, <https://datareportal.com/reports/digital-2024-mexico>. Fecha de acceso: 24 junio 2024.

⁵¹ Instituto Federal de Telecomunicaciones, Comunicado 113/2023, <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/en-mexico-75-de-las-personas-consumen-contenidos-audiovisuales-en-tv-abierta-y-54-en-plataformas-por>. Fecha de acceso: 27 junio 2024.

La **radio** sigue siendo una fuente importante de noticias, particularmente en áreas rurales donde la conectividad a internet puede ser limitada. La radio es accesible y proporciona información rápida y relevante para las comunidades locales, siendo especialmente popular entre las generaciones mayores.

Por otro lado, las **redes sociales** están emergiendo como una fuente creciente de noticias^{52 53}, especialmente entre los jóvenes. Plataformas como Meta, (ex Facebook), TikTok, X (ex Twitter), y YouTube son utilizadas para acceder a noticias de última hora y diversos puntos de vista en formatos diversos. Estas plataformas permiten un acceso más dinámico e interactivo a la información, aunque también presentan riesgos de desinformación.

El panorama de medios en México 2024 según YouGov⁵⁴ indica que la televisión es utilizada por el 56% de los encuestados. Le siguen las redes sociales, con un 44%, y los sitios web de noticias, con un 31%. Las aplicaciones de noticias en dispositivos móviles son utilizadas por un 17% de la población, mientras que la radio es escuchada por un 12%. Los sitios de noticias no asociados con periódicos representan el 17% de las fuentes, las revistas online el 9%, los podcasts el 8% y los periódicos impresos el 7%. La televisión sigue siendo la fuente líder de noticias, especialmente para personas mayores de 40 años, mientras que las redes sociales dominan entre los menores de 40 años.

El informe de YouGov para 2024 indica que **Facebook** sigue siendo la red social más utilizada, con un 89% de encuestados que declaran que lo usan en 2024, frente al 83% en 2022. YouTube tuvo un aumento significativo, pasando del 40% en 2022 al 55% en 2024. TikTok también ha crecido significativamente, alcanzando un 40% en 2024 comparado con el 15% en 2022. Facebook y YouTube son las plataformas en las que los mexicanos pasan más tiempo. Los jóvenes de 18 a 24 años prefieren Instagram y TikTok.

WhatsApp domina el mercado de mensajería con un uso del 92% entre los mexicanos. Facebook Messenger es utilizada por el 68%, Instagram por el 33%, y Telegram por el 27%. Google Messenger es utilizada por el 10%, iMessage por el 6%, Snapchat por el 5% y Discord por el 5%. WhatsApp es la plataforma dominante, con un uso muy alto en todas las edades.

El número de espectadores de **televisión en vivo** ha disminuido en 4 puntos porcentuales desde 2021. Mientras tanto, los servicios de streaming han aumentado en 4 puntos porcentuales. Las plataformas de streaming más utilizadas son Netflix (67%), YouTube (53%), Amazon Prime Video (45%), Disney+ (34%) y HBO Max (26%).

Cuando se trata de **publicidad**, los mexicanos menores de 44 años son más receptivos⁵⁵ a la publicidad, mientras que los mayores de 55 años tienden a ser menos receptivos. Las principales redes sociales utilizadas por los receptivos a la publicidad son Facebook (85%), Instagram (61%) y YouTube (60%).

⁵² El País, Las redes sociales ganan terreno en el consumo de noticias y TikTok sigue su ascenso entre los jóvenes, 14 Junio 2023, <https://elpais.com/comunicacion/2023-06-14/las-redes-sociales-ganan-terreno-en-el-consumo-de-noticias-y-tiktok-sigue-su-ascenso-entre-los-jovenes.html#>, Fecha de acceso: 22 junio 2024.

⁵³ Reuters Institute, Digital News Report, https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/sites/default/files/2024-06/RISJ_DNR_2024_Digital_v10%20lr.pdf, Fecha de acceso: 19 julio 2024.

⁵⁴ YouGov, Panorama de medios en México: Radiografía 2024, <https://business.yougov.com/es/content/49090-panorama-de-medios-en-mexico-radiografia-2024>. Fecha de acceso: 26 junio 2024.

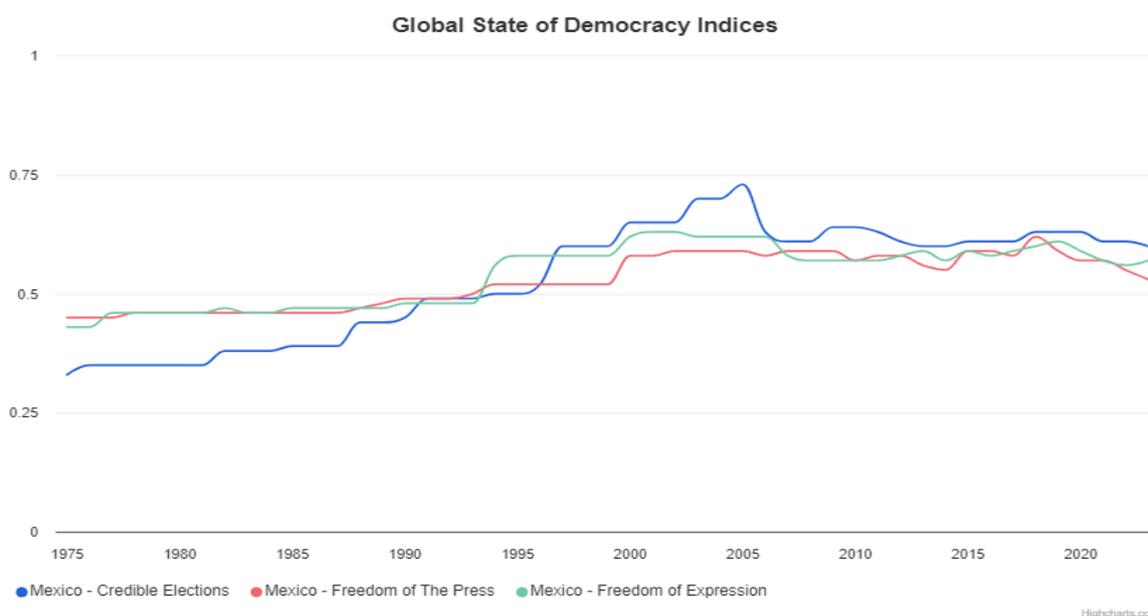
⁵⁵ Según la metodología utilizada por YouGov: "Receptivos a la publicidad: Están de acuerdo en que "La publicidad me ayuda a elegir lo que compro."

No receptivos a la publicidad: No están de acuerdo en que "La publicidad me ayuda a elegir lo que compro."

6.4. El entorno de la información en las Elecciones Mexicanas de 2024

Indicadores democráticos relevantes

México es evaluado como parcialmente libre con 62 de 100 puntos en el informe Freedom of Net 2023⁵⁶ de Freedom House. La situación de los medios, la libertad de prensa, la libertad de expresión y el acceso libre a la información en México en contextos electorales están profundamente influenciados por la violencia, la concentración de medios, la desinformación, el acoso y la agresión digital, así como la falta de protección efectiva para periodistas y competidores electorales o representantes electos.



Source: International IDEA, The Global State of Democracy Indices v7.1, 2023



Fuente: The Global State of Democracy Indices 2023. IDEA International.

Contexto de seguridad

El país es uno de los más peligrosos para periodistas⁵⁷ y competidores electorales⁵⁸, especialmente a nivel local, con numerosos casos de asesinatos, secuestros y amenazas. La divulgación de información

⁵⁶ Freedom House, Freedom of Net 2023, <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-net/2023>. Fecha de acceso: 23 junio 2024.

⁵⁷ Reporteros Sin Fronteras, <https://rsf.org/en/clasement/2023/americas>. Fecha de acceso: 23 junio 2024.

⁵⁸ New York Times, ¿Por qué se asesinan a tantos candidatos en las elecciones de México?, 24 mayo 2024. Fecha de acceso: 25 junio 2024.

personal de periodistas⁵⁹ y políticos en un entorno ya peligroso, tanto como los diferentes tipos de ataques, desinformación, agresión y acoso en el espacio digital agravan aún más los riesgos a los que se enfrentan. El problema alcanza su punto más peligroso cuando tales ataques son proferidos por funcionarios estatales en roles de alta visibilidad.

En redes sociales, aunque enfrentan menos barreras de entrada, los/las periodistas y los/las candidatas se exponen a riesgos de ataques diversos y muy duros, en el caso de las mujeres con un obvio ángulo sexista, así como desinformación.

Es importante destacar que, a lo largo del ciclo electoral, tanto en entornos en línea como fuera de línea, los actores electorales, incluidos los candidatos y especialmente aquellos de grupos vulnerables o marginados, enfrentan diversas formas de agresión. Las mujeres, en particular, son especialmente susceptibles a estos ataques debido a la intersección de múltiples identidades sociales. Estas agresiones y amenazas afectan directamente la libertad de expresión y el acceso a fuentes confiables de información durante las elecciones.

Aunque no hemos establecido una correlación directa entre la violencia digital y física en este caso, estas prácticas tienen como consecuencia, entre otras, la restricción de los derechos políticos y civiles de las mujeres y otros segmentos históricamente marginados. Estas agresiones y amenazas en línea afectan la participación política y el acceso a la información, llevando a algunas mujeres a renunciar a sus candidaturas⁶⁰, lo que compromete la diversidad y la representatividad en el ámbito político.

Concentración de medios

Siendo uno de los países con mayor concentración de medios en el mundo, según Reporteros Sin Fronteras, México enfrenta varios desafíos en el contexto electoral. Esta concentración limita la diversidad de voces y puntos de vista accesibles al público, lo cual es crucial en una democracia para garantizar elecciones informadas. La ciudadanía puede estar expuesta a un rango limitado de opiniones y perspectivas sobre temas relevantes para la toma de decisiones electorales informadas.

Modelo legislativo de comunicación política

El modelo legislativo de comunicación política en México es muy estricto y ha sido diseñado para garantizar transparencia y equidad en las campañas, reducir la influencia del dinero en la política y equilibrar el acceso de los partidos políticos y candidatos a los medios de comunicación durante las campañas electorales. Este modelo ha sido objeto de varias reformas para abordar problemas históricos de desigualdad y manipulación mediática. Aunque comprensible en su contexto original, su efectividad está siendo cada vez más un desafío.

⁵⁹ Animal Político, <https://perma.cc/5QAF-ZVAA>. Fecha de acceso: 25 junio 2024.

⁶⁰ Excelsior, Gaby Sodi renuncia a candidatura a diputada por acoso y amenazas, 22 febrero 2024, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/gaby-sodi-renuncia-a-candidatura-a-diputada-por-acoso-y-amenazas/1637338>. Fecha de acceso 19 junio 2024.

El acceso de la ciudadanía a la información diversa, especialmente a nivel local, y la capacidad de tomar decisiones informadas parecen estar limitados por la legislación audiovisual mexicana en cuanto a la cobertura de elecciones y campañas electorales. Se requieren nuevas consideraciones para asegurar un espacio de debate y comunicación libre, garantizando a la ciudadanía acceso a información diversa y de múltiples ángulos sobre temas electorales, especialmente a través de la televisión, que es uno de los medios más utilizados para este tipo de información.

Diversidad lingüística

México es una nación con una rica diversidad lingüística, reflejada en las 68 lenguas indígenas habladas en su territorio⁶¹. Esta diversidad presenta desafíos significativos para los órganos electorales, tanto para la educación cívica de la ciudadanía y la inclusión en procesos electorales, como en el combate de la desinformación y otras prácticas dañinas en los espacios de comunicación alrededor de las elecciones. La diversidad lingüística puede dificultar el acceso de las comunidades indígenas a la información electoral. La falta de acceso a información en su lengua materna puede hacer que las comunidades indígenas sean más vulnerables a la desinformación y manipulación electoral, aún más considerando que las medidas de protección de diferentes actores, incluidas plataformas de redes sociales y verificadores de hechos se enfocan en contenido en español.

Además, la infraestructura tecnológica y logística en zonas rurales e indígenas suele ser limitada, dificultando el acceso a información y materiales educativos.

El panorama mediático, en combinación con el contexto cultural, legislativo y de seguridad, limita la diversidad informativa y la cobertura de temas que podrían ser de interés para diferentes segmentos de la población, incluyendo las comunidades indígenas y rurales.

6.5. Medidas para proteger las elecciones en los espacios de comunicación

Los órganos electorales han hecho esfuerzos para informar los diferentes segmentos de audiencias sobre los procesos electorales y el ejercicio de los derechos correspondientes, como así también para educar a los diferentes actores electorales.

Tanto el INE como el TEPJF reconocieron la importancia de facilitar el acceso a información a la ciudadanía de manera oportuna e inclusiva, para evitar que los vacíos informacionales sean llenados con información falsa o errónea, de manera deliberada y coordinada, o simplemente como respuesta orgánica de parte de la ciudadanía frente a la necesidad de identificar explicaciones que no fueron ofrecidas de parte de las autoridades.

⁶¹ Gobierno de México, <https://www.gob.mx/cultura/prensa/mexico-es-uno-de-los-paises-con-mayor-diversidad-linguistica-en-el-mundo#:~:text=Las%20lenguas%20que%20m%C3%A1s%20se.m%C3%A1s%20de%20200%20mil%20hablantes.>
Fecha de acceso: 23 junio 2024.

Los dos órganos electorales desarrollaron campañas de información y educación de votantes utilizando una gran variedad de actividades y productos de comunicación⁶² en línea y fuera de línea. Algunas redes sociales han manifestado su disposición a colaborar con los órganos electorales en asuntos relacionados con la integridad de los procesos electorales. Sin embargo, estas medidas no se acercan a la magnitud del problema. La rapidez y la escala de la propagación de contenido y conducta dañinos alrededor de las elecciones y personas con diferentes roles a lo largo del proceso electoral superan las capacidades actuales de las plataformas para detectarlos y contrarrestarlos efectivamente.

El Instituto Nacional Electoral⁶³ ejecutó distintas acciones buscando hacer frente a la desinformación, a saber:

- 63 acciones de comunicación.
- 28 desmentidos
- 21 aclaraciones.
- 9 materiales gráficos y audiovisuales.
- 4 posteos informativos en redes sociales.
- 1 tarjeta informativa.

Según INE, todos los materiales y acciones de comunicación se rigen por principios de objetividad, claridad, veracidad y ausencia de confrontación. La Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE difunde las aclaraciones a través de canales institucionales y con la colaboración de las Juntas Locales del INE y algunos Organismos Públicos Locales (OPLS). Además, se invita a los medios de comunicación a participar en la difusión de información verificada para ampliar el alcance y asegurar la integridad del proceso electoral. La iniciativa "**Certeza INE 2024**"⁶⁴ del Instituto Nacional Electoral se centra en combatir la desinformación durante los procesos electorales. Esta metodología se estructura en tres etapas y nueve fases específicas diseñadas para identificar, verificar y contrarrestar noticias falsas o imprecisas relacionadas con las elecciones.

En el marco de la iniciativa "Certeza INE 2024", el Instituto Nacional Electoral, en colaboración con Meta, ha implementado el asistente virtual en WhatsApp, "**Inés**", basado en **Inteligencia Artificial**, para combatir la desinformación durante los procesos electorales. Esta herramienta permite a los ciudadanos reportar posibles noticias falsas o imprecisas sobre las elecciones de 2024 y recibir información verificada. Los usuarios han podido enviar información en texto, audio, video e imágenes, para ser verificadas inicialmente por Agence France-Presse (AFP) Factual, con la posibilidad de incorporar más medios de comunicación especializados en verificación de datos⁶⁵:

- 1 459 000 mensajes recibidos por la ciudadanía.

⁶²En colaboración con la Universidad Iberoamericana y la organización de la sociedad civil Movilizadorio, el INE desarrolló una serie de cápsulas enfocadas en la prevención y el combate a la desinformación: <https://www.facebook.com/watch/?v=976539243836014>

⁶³ Instituto Nacional Electoral, <https://centralector.ine.mx/2024/07/19/estos-son-los-datos-de-las-acciones-contra-la-desinformacion-implementadas-en-las-elecciones-2024/>, Fecha de acceso: 22 julio 2024.

⁶⁴ Instituto Nacional Electoral -INE-, Metodología Certeza, <https://centralector.ine.mx/wp-content/uploads/2024/03/Metodologi%CC%81a-Certeza-2024.pdf>. Fecha de acceso: 30 junio 2024.

⁶⁵ Instituto Nacional Electoral, <https://centralector.ine.mx/2024/04/17/nueva-version-del-chatbot-del-ine-en-whatsapp-permitira-verificar-informacion-sobre-elecciones-2024/>

- 222 953 conversaciones activas.
- 1 478 770 respuestas del chatbot INES.

Meta implementó una serie de medidas y estrategias para proteger la integridad de las elecciones de 2024 en México. Estas acciones se centraron en cuatro pilares clave: integridad, combate a la desinformación, transparencia y colaboración. La empresa utiliza tecnologías basadas en inteligencia artificial para detectar y eliminar contenido infractor, cuentas falsas y discurso de odio. Entre las medidas también se encuentran la implementación de herramientas de transparencia y programas educativos para ayudar a las personas a identificar y responder a la desinformación, como el proyecto "Soy Digital"⁶⁶ en colaboración con el INE y la organización de la sociedad civil Movilizadorio⁶⁷.

Meta también ha establecido una política para proteger la integridad de las elecciones en sus plataformas Facebook e Instagram que prohíbe ciertos tipos de anuncios durante las elecciones en México y otros países⁶⁸. Tipos de anuncios prohibidos:

- Anuncios que desincentiven a las personas a votar, sugiriendo que votar es inútil o sin sentido, o aconsejando a la gente que no vote.
- Anuncios que cuestionen la legitimidad de una elección próxima o en curso, incluyendo la legitimidad de los métodos, procesos electorales y resultados.
- Anuncios que hagan afirmaciones prematuras de victoria electoral antes de que la elección sea certificada y los funcionarios hayan tomado posesión del cargo.

En realidad, la política, que solo se aplica a anuncios pagados, no cumplió su propósito, ya que las narrativas correspondientes a estas categorías, incluso pagados⁶⁹, circularon en las plataformas de Meta durante las elecciones de México, dejando una brecha significativa en la protección contra la desinformación electoral.

Si bien WhatsApp es la plataforma de mensajería más utilizada en México, su encriptación de extremo a extremo impide a Meta moderar directamente el contenido, limitándose a medidas como etiquetas de envío, límites de reenvío y controles para grupos. Sin embargo, estas acciones no han tenido un impacto significativo, ya que la desinformación electoral sigue circulando ampliamente en la plataforma, lo que representa una preocupación creciente para las autoridades electorales mexicanas.

La compañía Meta reconoció que los retos en la protección de la integridad electoral son complejos y en constante evolución. La compañía afirmó que sigue adaptando sus políticas y tecnologías basadas

⁶⁶ Instituto Nacional Electoral, INE, Movilizadorio y Meta unidos contra la desinformación durante elecciones, <https://centralectoral.ine.mx/2024/02/07/ine-movilizadorio-y-meta-unidos-contra-la-desinformacion-durante-elecciones/>, Fecha de acceso: 30 junio 2024.

⁶⁷ Movilizadorio. <https://www.movilizadorio.org/>; Fecha de acceso 30 de junio 2024.

⁶⁸ Meta Business Help Center, Information on prohibited ads related to voting and ads about social issues, elections, or politics <https://www.facebook.com/business/help/253606115684173>. Fecha de acceso: 30 junio 2024.

⁶⁹ Animal Político/El Sabueso, Pagan durante veda 1.5 mdp para promover encuestas falsas y videos a favor de Mariana Rodríguez en Meta, aunque finalmente perdió, <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/anuncios-pagados-facebook-mariana>, 4 Junio 2024, Fecha de acceso: 30 junio 2024.

en las lecciones aprendidas de elecciones pasadas y colabora continuamente con diferentes socios para mejorar sus estrategias.

Muy útiles se han comprobado las acciones de las organizaciones de verificación de hechos⁷⁰, que, una vez más, confirmaron una tendencia global identificada en investigaciones previas por IDEA Internacional: la complementariedad entre la sociedad civil y los órganos electorales en términos de desmentir información falsa o engañosa, evitando así los vacíos informativos en torno a contenido dañino, especialmente sobre temas políticos sensibles o fuera del mandato del órgano electoral.

Los temas relacionados con el fraude electoral fueron frecuentes⁷¹ durante las elecciones. Un aspecto significativo es la desinformación sobre supuestas debilidades⁷² o posibles ataques a la infraestructura cibernética electoral⁷³. Este tipo de desinformación puede impactar negativamente la confianza en los procesos electorales de igual o mayor manera que un ataque cibernético exitoso. La difusión de rumores sobre vulnerabilidades y fallos de seguridad, aunque sean falsos, puede sembrar dudas y desconfianza en la integridad del sistema electoral, afectando la percepción pública y la legitimidad de los resultados electorales.

Un tema recurrente fue el uso de inmigrantes en narrativas falsas sobre la compra de votos. Se difundieron rumores de que los inmigrantes estaban siendo comprados con ayudas sociales para votar por una candidatura, aunque el INE aclaró que solo los migrantes naturalizados pueden votar y que no se otorgan credenciales de votación a extranjeros no naturalizados. Este tipo de desinformación busca deslegitimar el proceso electoral y generar división, afectando la percepción pública de la transparencia y justicia del proceso electoral.

Como parte de la investigación realizada durante la misión de acompañamiento técnico, hemos identificado también casos de información errónea, provocados por la falta de conocimiento o comprensión de diversos aspectos relacionados con las elecciones y los procedimientos electorales. Este problema se agrava especialmente cuando hay cambios en dichos procedimientos, lo que subraya la importancia crucial de una comunicación estratégica efectiva, inclusiva y adaptada a las necesidades de diferentes segmentos de la población. Es esencial tener en cuenta la accesibilidad y las costumbres en cuanto al acceso a la información electoral para asegurar que todos los ciudadanos puedan comprender y participar plenamente en el proceso electoral.

⁷⁰ Animal Político/El Sabueso, <https://animalpolitico.com/verificacion-de-hechos>; AFP/Factual, <https://factual.afp.com/list/Elecciones-Mexico-2024>, entre otras.

⁷¹ El Economista, Fake news que circularon sobre las elecciones 2024 en México, 1 junio 2024 <https://www.economista.com.mx/politica/Fake-news-que-circulan-sobre-las-elecciones-2024-en-Mexico-20240531-0086.html>, Fecha de acceso: 23 junio 2024.

⁷² Instituto Nacional Electoral, <https://centralector.ine.mx/2024/06/06/falso-que-pueda-haber-fraude-en-la-captura-y-digitalizacion-de-los-resultados-de-casilla/>, 5 junio 2024, Fecha de acceso: 23 junio 2024. Mas casos de desinformación: <https://centralector.ine.mx/certeza/2/>

⁷³ Infobae, El INE frente a la evolución de las amenazas cibernéticas y los retos en la protección de las jornadas electorales, <https://www.infobae.com/mexico/2024/05/11/el-ine-frente-a-la-evolucion-de-las-amenazas-ciberneticas-y-los-retos-en-la-proteccion-de-las-jornadas-electorales/>, Fecha de acceso: 23 junio 2024.

7. Hallazgos y Recomendaciones

7.1. Componente Género

Hallazgos	Recomendaciones
<p>Información electoral. A un mes de realizado el proceso electoral (02-jul-2024) no se encontró en la página del INE información desagregada por género, respecto de las personas electas por el principio de mayoría relativa, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados.</p> <p>Si bien aún están pendientes las impugnaciones, y la integración completa del Congreso no se podrá conocer hasta que no se asignen las diputaciones y senadurías por el principio de representación proporcional, las constancias de mayoría ya fueron entregadas, lo que permitiría contar con la respectiva información, desagregada por género.</p>	<p>Es importante agregar la información del proceso electoral, adjuntando la base de datos en formato plano, diferenciada por entidad, género, partido político o candidatura independiente, etc.</p>
<p>Partidos políticos. Los procedimientos de selección de candidaturas y de las dirigencias deben ser democráticos, teniendo en cuenta las reglas de paridad establecidas en la Constitución y la ley. De no ser así, se perpetúan en la vida interna de los partidos las prácticas machistas y patriarcales.</p>	<p>Es fundamental que los partidos políticos fortalezcan sus procesos y procedimientos internos para la selección de candidaturas y de las dirigencias internas, a partir de la adopción de modelos democráticos que recojan las reglas de paridad establecidas por la Constitución y la ley.</p>
<p>Partidos políticos. Los partidos afirman tener procedimientos internos claros y eficaces de prevención, investigación y sanción eficientes en torno a la VPMRG. En el diálogo con algunas organizaciones de mujeres, estas indicaron que los procedimientos no eran expeditos y en algunos casos, generaban revictimización a las candidatas.</p>	<p>Es necesario que el INE acompañe de manera más cercana a los partidos políticos en la implementación de las medidas para prevenir la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género. En tal sentido, se requiere de un mayor compromiso por parte de las dirigencias de los partidos.</p>

<p>Autoridades Electorales. No se cuenta con un instrumento que permita a la autoridad electoral hacer seguimiento y, por lo tanto, determinar el impacto de la violencia política en el desarrollo de las elecciones.</p>	<p>Se recomienda generar un mecanismo interinstitucional (bases de datos y mapas de riesgo electoral) que permita a todas las entidades involucradas con el buen desarrollo de las elecciones, compartir y tener información unificada sobre los diferentes hechos de violencia que afectan el proceso (Ej. reemplazos de candidaturas o renunciaciones).</p>
---	---

7.2. Componentes relacionados con el entorno de la información alrededor de las elecciones y violencia política digital y mediática contra las mujeres en razón de género.

7.2.1. Hallazgos y recomendaciones generales para proteger la integridad electoral en el espacio informativo

Hallazgos	Recomendaciones
<p>La colaboración y el impacto de las medidas implementadas por diferentes entidades en relación con la amplitud del fenómeno de la desinformación, manipulación de la información y violencia en el espacio mediático y físico.</p>	<p>Evaluar el impacto de las diversas medidas implementadas, analizar los procesos e identificar los elementos que impiden un mayor impacto. Ajustar posteriormente, en base al análisis (incluyendo focus groups con representantes de diversos segmentos).</p> <p>Desarrollar programas de alfabetización mediática y pensamiento crítico, con un componente importante dedicado a la seguridad en el espacio en línea.</p> <p>Mejorar la coordinación con otros actores involucrados, de diferentes sectores de la sociedad, para responder de manera más efectiva a los retos relacionados con la violencia en el espacio mediático y físico.</p>

<p>Mayores desafíos para la confianza ciudadana en los procesos electorales.</p>	<p>Implementar mecanismos de gestión de reputación cruciales para mantener la confianza del electorado en los procesos electorales.</p> <p>Implementar medidas de protección a los oficiales, procesos y órganos electorales contra ataques de diferentes actores en los espacios de comunicación.</p>
<p>Posiblemente acceso limitado de la ciudadanía y competidores electorales a la información diversa y debate multiangular para tomar decisiones informadas, en el contexto de la legislación audiovisual mexicana sobre la cobertura de las elecciones y campañas electorales.</p>	<p>Aunque entendible en su contexto original, nuevas consideraciones serían útiles para asegurar un espacio de debate y comunicación libre, que garantice a la ciudadanía acceso a información diversa y de múltiples ángulos sobre los temas electorales a través de los medios más usados para este tipo de información, como la televisión.</p>
<p>Casos de desinformación e información errónea provocados por la falta de conocimiento o comprensión de diversos aspectos relacionados con las elecciones y procedimientos electorales, agravados por cambios en dichos procedimientos.</p>	<p>Subrayar la importancia crucial de una comunicación estratégica efectiva e inclusiva, adaptada a las necesidades de diferentes segmentos de la población, teniendo en cuenta la accesibilidad y las costumbres en cuanto al acceso a la información electoral.</p> <p>Crear programas específicos para aumentar la resiliencia contra prácticas dañinas en el espacio informativo y combatir la desinformación en lenguas indígenas, asegurando que la información oficial y verificada llegue a toda la ciudadanía.</p>
<p>Procedimientos para quejas y asistencia a víctimas de violencia política en el espacio físico y digital.</p>	<p>Reconsiderar y mejorar los procedimientos para quejas y asistencia, con un enfoque en las personas víctimas de violencia política por razón de género, teniendo en cuenta los riesgos de seguridad y privacidad en el espacio digital y la brecha digital.</p>

<p>Uso ético y responsable de la inteligencia artificial en el monitoreo y verificación de información.</p>	<p>Garantizar el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en el monitoreo y verificación de información, sin excluir el factor humano del proceso de toma de decisiones finales. Incluir revisiones humanas en el análisis de datos proporcionados por sistemas de IA para asegurar precisión y equidad.</p>
<p>Concienciación situacional sobre los desafíos enfrentados en el contexto de tecnologías emergentes.</p>	<p>Aumentar la concienciación y comprensión contextualizada de estos desafíos y fortalecer la capacidad anticipatoria de los órganos electorales ante los nuevos retos emergentes, especialmente con el rápido avance de la IA y otras tecnologías en el panorama comunicacional.</p>
<p>La eliminación de contenido digital potencialmente perjudicial como medida precautoria.</p>	<p>Desarrollar y aplicar protocolos claros y transparentes para la identificación y eliminación de contenido digital que claramente abusa del derecho a la libertad de expresión, incluyendo criterios específicos para determinar qué contenido debe ser eliminado, garantizando así que no se abuse del poder y se respeten los derechos digitales y la libertad de expresión. Un equipo especializado en la monitorización y análisis de contenido en línea, compuesto por expertas y expertos independientes, en tecnología, derechos digitales, género y comunicación pueden gestionar los procesos. También es importante establecer mecanismos de apelación y revisión para asegurar que las decisiones sean justas y basadas en evidencia, protegiendo así los derechos de todos los/las usuarios.</p>

7.2.2. Hallazgos y recomendaciones con enfoque en la violencia política digital y mediática contra las mujeres en razón de género.

Hallazgos	Recomendaciones
<p>Violencia digital por razón de género contra mujeres en roles electorales.</p>	<p>Crear un sistema de monitoreo que detecte y documente en tiempo real casos de violencia digital contra mujeres en diferentes roles a lo largo del ciclo electoral, como candidatas, periodistas, funcionarias electorales y activistas. Desarrollar indicadores específicos para medir la frecuencia, intensidad y tipo de violencia digital.</p> <p>Identificar las potenciales correlaciones con los riesgos de violencia física y/o el nivel bajo de participación política de las mujeres.</p>
<p>Respuesta rápida y efectiva a incidentes de violencia digital.</p>	<p>Implementar un protocolo para reaccionar de manera efectiva a los incidentes de violencia digital, garantizando la protección y apoyo a las víctimas. Incluir mecanismos de reporte inmediato y seguro, evaluaciones rápidas de riesgo, acceso a apoyo psicológico, asesoría legal, y protección física. Considerar la posibilidad de emitir comunicados oficiales para condenar los actos de violencia digital.</p>
<p>Capacitación y sensibilización sobre la violencia digital.</p>	<p>Capacitar a las mujeres en diferentes roles a lo largo del ciclo electoral sobre cómo protegerse de la violencia digital y utilizar los mecanismos de reporte y apoyo. Desarrollar programas de formación en estrategias de seguridad digital, manejo de privacidad en línea y procedimientos de denuncia. Realizar campañas de sensibilización para educar al público sobre los impactos negativos de la violencia digital por razón de género.</p>

<p>Colaboración entre organismos e instituciones.</p>	<p>Fomentar la cooperación entre organismos electorales, fuerzas de seguridad, organizaciones de derechos humanos y plataformas digitales para combatir la violencia digital de manera integral. Establecer acuerdos y protocolos de colaboración para el intercambio de información y apoyo técnico.</p>
<p>Evaluación y mejora continua del sistema de monitoreo y reacción.</p>	<p>Implementar evaluaciones periódicas del sistema de monitoreo y los protocolos de respuesta, utilizando datos recopilados para identificar áreas de mejora y adaptar las estrategias según sea necesario. Publicar informes periódicos sobre el estado de la violencia digital por razón de género y las acciones tomadas para garantizar transparencia y rendición de cuentas.</p>
<p>Concienciación y anticipación de los desafíos específicos que pueden enfrentar las mujeres en el ámbito electoral debido a su género en el contexto de las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial (IA).</p>	<p>Fortalecer la capacidad anticipatoria de los órganos electorales para abordar los nuevos retos emergentes, especialmente con el rápido avance de la IA y otras tecnologías en el panorama comunicacional, que pueden exacerbar la violencia y discriminación de género. Implementar programas de formación y sensibilización para todos los actores involucrados, asegurando que las tecnologías se utilicen de manera ética y responsable, sin perpetuar sesgos de género.</p>
<p>Los desafíos relacionados con el entorno informativo alrededor de las elecciones y la violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género a nivel local.</p>	<p>Realizar un análisis contextual profundo para identificar y comprender los desafíos específicos relacionados con el entorno informativo y la violencia política digital y mediática contra las mujeres por razón de género a nivel local y las potenciales correlaciones con los riesgos de violencia física y/o el nivel bajo de participación política de las mujeres.</p>

8. Conclusiones

Las elecciones mexicanas de 2024 representaron un hito significativo en la historia política del país, marcando avances importantes en materia de paridad de género y participación política de las mujeres, pero también evidenciando desafíos persistentes en el entorno informativo y la integridad electoral.

En cuanto a la paridad de género, México ha logrado progresos notables. La aplicación del principio de paridad en todos los niveles de gobierno y en la postulación de candidaturas ha resultado en un incremento sustancial de la representación femenina en cargos de elección popular. Un logro histórico fue la elección de Claudia Sheinbaum Pardo como la primera mujer presidenta de México, reflejando el avance de las mujeres en la política nacional. Además, la composición paritaria del Congreso federal, alcanzada en elecciones anteriores, se ha mantenido, demostrando la efectividad de las medidas implementadas.

Sin embargo, aún persisten desafíos. La violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) sigue siendo una preocupación significativa. A pesar de la existencia de un marco legal robusto para combatir este fenómeno, incluyendo la Ley General de 2020 sobre el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se siguen reportando casos de violencia y acoso, especialmente en el ámbito digital. Las candidatas, incluyendo las presidenciales, enfrentaron ataques sexistas y campañas de desinformación basadas en estereotipos de género.

El Instituto Nacional Electoral (INE) ha implementado medidas importantes para abordar la VPMRG, como la creación de una Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación, el establecimiento de protocolos de queja, y la implementación de un Registro Nacional de Personas Sancionadas por VPMRG. Sin embargo, la efectividad de estas medidas aún necesita ser evaluada y mejorada, especialmente a nivel local donde los recursos y la concienciación pueden ser limitados.

En el ámbito del entorno informativo, las elecciones de 2024 se desarrollaron en un contexto complejo, caracterizado por la polarización, la desinformación y el uso creciente de tecnologías digitales. El panorama mediático mexicano, con una alta concentración de medios tradicionales y un creciente uso de redes sociales, presentó desafíos para garantizar un flujo de información equilibrado y veraz.

La misión identificó varios problemas en el espacio informativo, incluyendo la propagación de noticias falsas, la manipulación de declaraciones de candidatos y el uso de narrativas engañosas sobre fraude electoral. La violencia contra periodistas y actores políticos también fue una preocupación, afectando la libertad de expresión y el acceso a información confiable.

Para contrarrestar estos desafíos, el INE implementó iniciativas como "Certeza INE 2024", diseñada para combatir la desinformación durante el proceso electoral. Esta metodología, que incluye la identificación, verificación y neutralización de noticias falsas, representa un paso importante en la protección de la integridad informativa electoral. Además, la implementación de "Inés", un asistente virtual basado en inteligencia artificial demuestra el uso innovador de tecnología para abordar problemas de desinformación.

Las plataformas de redes sociales, particularmente Meta (Facebook), también implementaron medidas para proteger la integridad electoral, como políticas contra la desinformación y el abuso en línea. Sin embargo, la efectividad de estas medidas fue limitada, ya que las narrativas engañosas y el contenido dañino continuaron circulando ampliamente en estas plataformas.

Un aspecto crucial que requiere atención es la brecha digital y la diversidad lingüística en México. Con un 16.8% de la población sin acceso a internet y 68 lenguas indígenas habladas en el país, garantizar el acceso equitativo a la información electoral y combatir la desinformación en todas las comunidades sigue siendo un desafío significativo.

En cuanto a la organización y administración electoral, el INE demostró capacidad técnica y compromiso con la transparencia. Sin embargo, la misión notó la necesidad de mejorar la comunicación estratégica para prevenir la difusión de información errónea sobre los procedimientos electorales.

La violencia política, tanto en el espacio físico como digital, emergió como una preocupación significativa. Los asesinatos, amenazas y ataques contra candidatos y funcionarios electorales, especialmente a nivel local, subrayan la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y seguridad en todo el proceso electoral.

Basándose en estos hallazgos, la misión propone varias recomendaciones clave:

1. Fortalecer los mecanismos de prevención, atención y sanción de la VPMRG, con énfasis en el nivel local y en las poblaciones indígenas, con enfoque también en el espacio digital.
2. Mejorar la coordinación interinstitucional para abordar la violencia política, incluyendo la creación de mapas de riesgo electoral.
3. Evaluar y reforzar las estrategias de comunicación del INE para contrarrestar la desinformación, adaptándolas a las necesidades de diferentes segmentos de la población.
4. Implementar programas de alfabetización mediática y pensamiento crítico, con un componente importante dedicado a la seguridad en el espacio en línea.
5. Fortalecer la colaboración con plataformas de redes sociales para mejorar la efectividad de las medidas contra la desinformación y el abuso en línea.
6. Mejorar los procedimientos para quejas y asistencia a víctimas de violencia política, especialmente en el espacio digital.
7. Asegurar con anticipación el uso ético y responsable de la inteligencia artificial en los procesos electorales.
8. Aumentar la concienciación institucional sobre los desafíos emergentes relacionados con las nuevas tecnologías en el contexto electoral.
9. Fortalecer los procesos internos de los partidos políticos para la selección de candidaturas y dirigencias, asegurando el cumplimiento de las reglas de paridad.

Los innegables avances en la participación política de las mujeres y la implementación de medidas para garantizar la integridad electoral, en consecuencia, están limitados por los desafíos persistentes en el entorno informativo, la violencia política y la brecha digital requieren atención continua y esfuerzos sostenidos. El fortalecimiento de las instituciones electorales, la mejora de las estrategias de comunicación y la colaboración efectiva entre todos los actores involucrados serán cruciales para consolidar los logros alcanzados y abordar los desafíos pendientes en futuros procesos electorales.

9. Anexos

9.1. Anexo I

Programa de trabajo Misión de Acompañamiento Técnico - IDEA internacional

Del 24 al 28 de Abril

Miércoles 24 de abril

- Tema: Avances institucionales para garantizar la participación política de las mujeres.
 - ❖ Sra. Flor Dessiré León Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación.
- Tema: Proceso Electoral 2024.
 - ❖ Sra. Claudia Edith Suárez Ojeda, Secretaria Ejecutiva del INE.
- Tema: Panorama General Segundo Debate Presidencial.
 - ❖ Sr. Iván de Jesús Flores Ramírez, Coordinador Nacional de Comunicación del INE.
- Tema: Presentación de la estrategia institucional para el combate a la desinformación y su balance durante el Proceso Electoral Federal y Concurrentes.
 - ❖ Sr. Alfonso García Peralta. Subdirector de síntesis y monitoreo informativo, en la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

Jueves 25 de abril

- Tema: Violencia Política en Razón de Género con énfasis en Violencia Digital. Representante de Sociedad civil Colectivo 50 + 1.
 - ❖ Sra. Claudia Corichi García.
 - ❖ Sra. Amalia García y Sra. Karen Torres.
- Tema: Mecanismos institucionales y grupo multidisciplinario para la prevención y atención de la Violencia Política en Razón de Género contra las Mujeres.
 - ❖ Sra. Fernanda Romo Gaxiola, Directora de Procedimientos de remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia política contra las mujeres de la Unidad Técnica de Contencioso Electoral.
- Tema: Interacción de las redes sociales en el Proceso Electoral Federal y Concurrente, sus retos y alcances.
 - ❖ Sra. Paola Ricaurte, Profesora Investigadora del Tecnológico de Monterrey.

Viernes 26 de abril

- Tema: Proceso electoral 2024. Representantes de candidaturas presidenciales.
 - ❖ Sr. José Iván Moreno, representante de la Coalición PAN-PRI-PRD.
 - ❖ Sra. Magalí Castillo y Sr. Ulises Mejía, representantes de la Coalición MORENA-PT-PV.
 - ❖ Sra. Nicole Rodríguez y Sr. Guillermo Cárdenas, representantes de Movimiento Ciudadano.

- Tema: Acciones Afirmativas y sistemas de registro de candidaturas online y sistema de quejas (VPG). Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 - ❖ Patricia Avendaño Durán, Presidenta IECM.
 - ❖ Erika Estrada Ruiz, Consejera.
 - ❖ Sonia Pérez Pérez, Consejera.
 - ❖ Mauricio Huesca Rodríguez, Consejero.
 - ❖ Bernardo Valle Monroy, Consejero.
 - ❖ Ernesto Ramos Mega, Consejero.
 - ❖ J. René Quiñones Ceballos, Director Ejecutivo.
 - ❖ Álvaro Castañón Cuevas, Director de Vinculación con Organismos Externos.

- Tema: Panorama general sobre la interacción de las plataformas digitales en el proceso electoral. Representantes de META.
 - ❖ Sr. Íñigo Fernández Baptista, Director de Políticas Públicas para México, América Central y el Caribe.
 - ❖ Sra. Eliana Pérez, Vinculación con organismos públicos.

Sábado 27 de abril

- Tema: Paridad y participación política de las mujeres.
 - ❖ Sra. Leticia Bonifaz, experta en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (CEDAW).

- Tema: Tendencias electorales y participación ciudadana. Representantes de TLATELOLCO LAB.
 - ❖ Sr. Martín Zumaya, Coordinador Digital.
 - ❖ Sr. Julián Atilano, Coordinador de Análisis cuantitativo.
 - ❖ Sr. Eloy Caloca, Coordinador de Análisis Cualitativo.

Domingo 28 de abril

- Asistencia al 2do. Debate Presidencial, en las instalaciones de los Estudios Churubusco.

9.2. Anexo II

Programa de trabajo Misión de Acompañamiento Técnico - IDEA internacional

Programa para Visitantes Internacionales

30 de Mayo a 2 de Julio

Jueves 30 de mayo

- Tema: Mensaje por parte de las autoridades electorales nacionales.
 - ❖ Sra. Guadalupe Taddei. Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE).
 - ❖ Sra. Monica Aralí Soto Fregoso. Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

- Sesión 2: Acciones afirmativas para la inclusión.
 - Tema: Paridad de género.
 - ❖ Sra. Flor Dessiré León Hernández, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación.

- Sesión 3: Organización de las elecciones 2024 en México: responsabilidad de las autoridades administrativas nacionales y locales.
 - Tema: Papel del INE en el sistema nacional de elecciones.
 - ❖ Sr. Miguel Ángel Patiño. Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE.
 - ❖ Sr. Giancarlo Giordano. Titular de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

 - Tema: Integración y funcionamiento de los organismos públicos electorales locales.
 - ❖ Sra. Erika Estrada. Consejera Electoral del Instituto Electoral Ciudad de México (IECM).

- Sesión 4: Elementos para la equidad en la contienda.
 - Tema: Acceso a medios de comunicación y otras prerrogativas.
 - ❖ Sr. Uuc-kib Espadas. Consejero Electoral del INE.

 - Tema: Modalidades de debates a nivel nacional.
 - ❖ Sra. Carla A. Humphrey. Consejera Electoral del INE.

 - Tema: Modalidades de debates a nivel local.
 - ❖ Sra. Carolina del Ángel. Consejera Electoral del IECM.

 - Tema: Fiscalización de los recursos de los partidos.
 - ❖ Sr. Jorge Montaña. Consejero Electoral del INE.

- Sesión 5: Justicia electoral en el sistema mexicano.
 - Tema: Procedimientos Especiales Sancionadores.
 - ❖ Sra. Carla A. Humphrey. Consejera Electoral del INE.
 - Tema: Resolución de controversias y medios de impugnación.
 - ❖ Sr. Ernesto Santana. Secretario Instructor de la Ponencia de la Magistrada Presidenta del TEPJF.

Viernes 31 de mayo

- Sesión 6.
 - Tema: Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
 - ❖ Sra. Patricia Avendaño. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).
 - ❖ Sra. Erika Estrada Ruiz. Presidenta de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos del IECM.
- Sesión 7: Voto en prisión, voto anticipado y voto accesible: modos de operación y sentencias relevantes.
 - Tema: Voto anticipado y en prisión preventiva.
 - ❖ Sra. Carla A. Humphrey. Consejera Electoral del INE.
 - Tema: Voto accesible.
 - ❖ Sr. Ernesto Ramos. Consejero Electoral del IECM.
 - Tema: Voto anticipado y en prisión preventiva.
 - ❖ Sr. Bernardo Valle. Consejero Electoral del IECM.
- Sesión 8: Voto de residentes en el extranjero.
 - Tema: Cargos sujetos a elección desde el extranjero y mecanismos para la emisión del voto para las personas residentes en el exterior.
 - ❖ Sr. Arturo Castillo. Consejero Electoral del INE.
 - Tema: Diputado migrante de la CDMX.
 - ❖ Sr. Mauricio Huesca. Consejero Electoral del IECM.
- Sesión 9: Día de la elección.
 - Tema: Integración y funcionamiento de las mesas receptoras de votos.
 - ❖ Sr. José Martín Faz. Consejero Electoral del INE.
 - Tema: Conteo rápido y PREP.
 - ❖ Sra. Norma Irene de la Cruz.

- Sesión 10:
 - Tema: Calificación de las elecciones.
 - ❖ Sra. Sonia Pérez. Consejera Electoral del IECM.
 - Tema: Calificación de la elección del Congreso federal.
 - ❖ Sra. Marisa Arlene Cabral. Coordinadora de Asuntos Internacionales INE.

Sábado 1 de junio

- Visita a los estudios de TELEVISIÓN.

Domingo 2 de junio

- Recorridos por casillas electorales de la Ciudad de México.
- Visita al Centro de Monitoreo del Programa Certeza 2024.

Programa de trabajo Misión de Acompañamiento Técnico - IDEA internacional

Lunes 3 de junio

- Tema: Visita Centro de Cómputos del Distrito 17 de la Ciudad de México.
- Tema: Sociedad Civil.
 - ❖ Sra. Rebeca Maltos. Gente Diversa.
 - ❖ Yuridia Melchor, Mujeres de Tlapa AC.
- Tema: Defensoría Electoral
 - ❖ Sra. María del Carmen Carreón. Titular de la Defensoría Pública Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género del TEPJF.
- Tema: Evaluación interna de la Misión de IDEA.

Martes 4 de junio

- Tema: Balance acciones afirmativas para el Proceso Electoral y Concurrente 2024. Balance sobre violencia política en razón de género durante el proceso electoral 2023-2024.
 - ❖ Sra. Flor Desireé León Hernández, titular de la Unidad de Género y No Discriminación.

- Tema: Balance sobre el financiamiento para candidaturas (mujeres) y monitoreo en radio y televisión.
 - ❖ Sr. Jorge Egren Moreno. Director de Administración de Tiempos del Estado de Radio y Televisión.

- Tema: Balance Proceso Electoral Federal y Concurrente 2024.
 - ❖ Sr. Martin Faz, Consejero Electoral del INE.

Miércoles 5 de junio

- Tema: Visita Cómputos Distritales. Junta Distrital Ejecutiva No. 17 CDM.

- Tema: Balance Estrategia Institucional para el Combate a la Desinformación
 - ❖ Sr. Iván Flores, Coordinador Nacional de Comunicación Social del INE.
 - ❖ Sr. Alfonso García Peralta. Subdirector de síntesis y monitoreo informativo, en la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

- Tema: Balance de las tendencias electorales y participación ciudadana.
 - ❖ Sr. Ernesto Núñez. Sabueso Animal Político.
 - ❖ Sr. Arturo Dean. Sabueso Animal Político.
 - ❖ Samedí Aguirre. Sabueso Animal Político.

- Tema: Elecciones 2024 y el uso de plataformas digitales
 - ❖ Sra. Norma de la Cruz, Consejera Electoral INE.